

5-66-128

1873.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

MADRID.

Negociado de *Ensanche.*

CLASE.

Construcción.

Expediente promovido por D. José Muñias
para levantar una casa en el solar n.º 6
de la calle del Cardenal Cisneros.

N.º 1A Moderno

Exhibido

Excmo

Insero
Justificac
ante habo
Reschos de
me al Sr.
alca del o
io a fin de
disponer se
ha oporaco
nos reotun
la Com.
D. J. de
U. P.

A

Exhibida cedula n.º 13. 1843.
Universidad



N.º 1525327.

M. y. p.º 865.

Excmo Sr. Alcalde S.º de esta M.ª H.ª Villa.

Señor, V.

Justificado por el su-
unto haber satisfecho los
trámites de obra de encastrar,
para el Sr. Comisario de Ob-
ras del dist.º del Hospicio
a fin de que se in-
cipiese se lleva a efecto di-
cha operacion en los térmi-
nos suscritos, y hecho
la Com.ª de Encastrar.

El Sr. D.º Ferrer
El Sr. D.º Ferrer
P.º Ferrer

D.º José María, vecino de esta Villa, que habita
una calle de la Comendación Baja n.º 21, siendo
propietario de un solar en el ensanche, man-
tuvo en la calle del Cardinal Cisneros
n.º 6, cuando construyó una casa en di-
cho solar, con arreglo a las ordenanzas mu-
nicipales, y leyes vigentes.

A.º V.º E. expone se sirva disponer lo conveniente para
obtener la correspondiente licencia de
construcción, abstracción y vacante de dicha
calle, y según los planos que se acompañan
y bajo dirección facultativa Graciana
expresa de la Com.ª de Ob.ª, cuya obra se ha
de dar muchos años.

Madrid 6 de Mayo de 1843.

El Director.
Juan Ferrer

El Propietario
José María

Madrid 18 Enero de 1873.

Cumplase lo que se manda en el Decreto
que antecede el día 13 del actual a las 10
de la mañana con asistencia de las perso-
nas que deben concurrir al acto.

Rafael Carrivero

Pres. de la Comisión de ensanche:

En cumplimiento de lo dispuesto por S. E.
y teniendo en cuenta la modificación acordada
por S. E. en el plano oficial aprobado para
el ensanche de esta Capital por R. O. de 19
de Enero de 1864, he procedido a marcar las
alineaciones que ha de observar la casa que
por cuenta de Don José Murias piensa construir-
se en la calle del Cardenal Cisneros con ac-
cesorias a la calle nueva sin nombre, que par-
tiendo de la Carretera de Francia, termina en
la de Palafox, manzana 110 del ensanche y
su planta:

1.ª Una línea se representa en el plano adun-
to la línea de fachada a. l. a la primera de
dichas calles se establecerá paralelamente a
once metros catorce centímetros de las facha-
das de las casas números 9 y 11, ambas de
moderna construcción. La línea de fachada
c. d. a la calle nueva será prolongación de
la C. D. de la casa del Sr. Prodriguez.
Las rasantes que deberá observar la finca serán

las que se designan por el Sr. Director encargarlo de la vía pública exterior.

Habiéndome manifestado el supponente no pertenecerle la superficie que debe quedar para la vía pública al frente de su finca por la repetida calle nueva, no he procedido a su medición y valoración cuyas operaciones deberán practicarse el día que se reclame su importe por la persona o quien pertenezca, previa la oportuna presentación de títulos que acrediten el límite de la suya, sin que esto en mi concepto, sea obstáculo para la concepción de la licencia de construcción.

2.º La altura total de las fachadas no excede de diez y ocho metros medidos a los siete del punto mas bajo de las mismas.

3.º Podrá construirse piso bajo con la altura de trece pies de sus medidos por el punto indicado, principal, segundo y tercero con una altura arbitraria siempre que no sea menor de diez pies de sus, y un sotabanco o bien un entresuelo de nueve pies el primero y diez el segundo a elección del propietario, pero solo uno de estos pisos. Sobre la altura total señalada no se consentirán buhardillas vivideras ni mas obras que las puramente indispensables para cubrir la finca.

4.º No se permite salirse ni retirarse de las alineaciones acordadas con ningún cuerpo del

edificio sino después de sentado un zócalo
de cantería corrido en toda la longitud de
las fachadas y de la altura de un metro
por lo menos. X

Que las vallas indispensables para la obra
tengan la altura de siete pies y se coloquen
a la distancia de dos metros de las nuevas
líneas de fachada ocupando con este motivo
de la vía pública en la calle del Cardinal Cis-
neros una superficie de trescientos diez y
seis pies cuadrados y en la calle nueva dos-
cientos ochenta y ocho pies cuadrados, la cual
no pertenece al Excmo. Ayuntamiento como
queda manifestado.

Examinado el plano de fachada y me-
moria descriptiva de la casa que se quiere cons-
truir de nueva planta por cuenta de Don
Jose Murias en la calle del Cardinal Cis-
neros con accesorias a la calle nueva sin
nombre que partiendo de la Carretera de
Francia termina en la de Palafos, manzana
110 del ensanche, formados por el Maestro
de obras Don Juan Ferrari, los hallo con-
formes a lo prevenido en las soberanas dis-
posiciones de 10 de Junio de 1854 y de 10 de
Abril de 1867, pidiendo al Excmo. Ayunta-
miento conceder la licencia que se solicita,
(apesar de no haberse presentado el plano de

fachada a la calle nueva, cuyo requisito puede dispensarse por ser próximamente igual la longitud que tienen las fachadas) siempre que la construcción de la finca se sujete al diseño presentado y además se observen cuantas prescripciones se marcan en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes respecto a la construcción de anclanios y de fincas urbanas en esta Capital.

Y no obstante, acordaran con su superior ilustración lo que sean mas conveniente.

Madrid 24 de Enero de 1873.

Alfonso Gomez

Esta Comisión de Ensanche, en vista del expediente y de lo informado por el Arquitecto municipal de la Sección, acuerda conceder el permiso solicitado por D. José Murias para construir en el solar que expresa, bajo las prescripciones marcadas por dicho facultativo y previo el pago de los derechos consignantes.

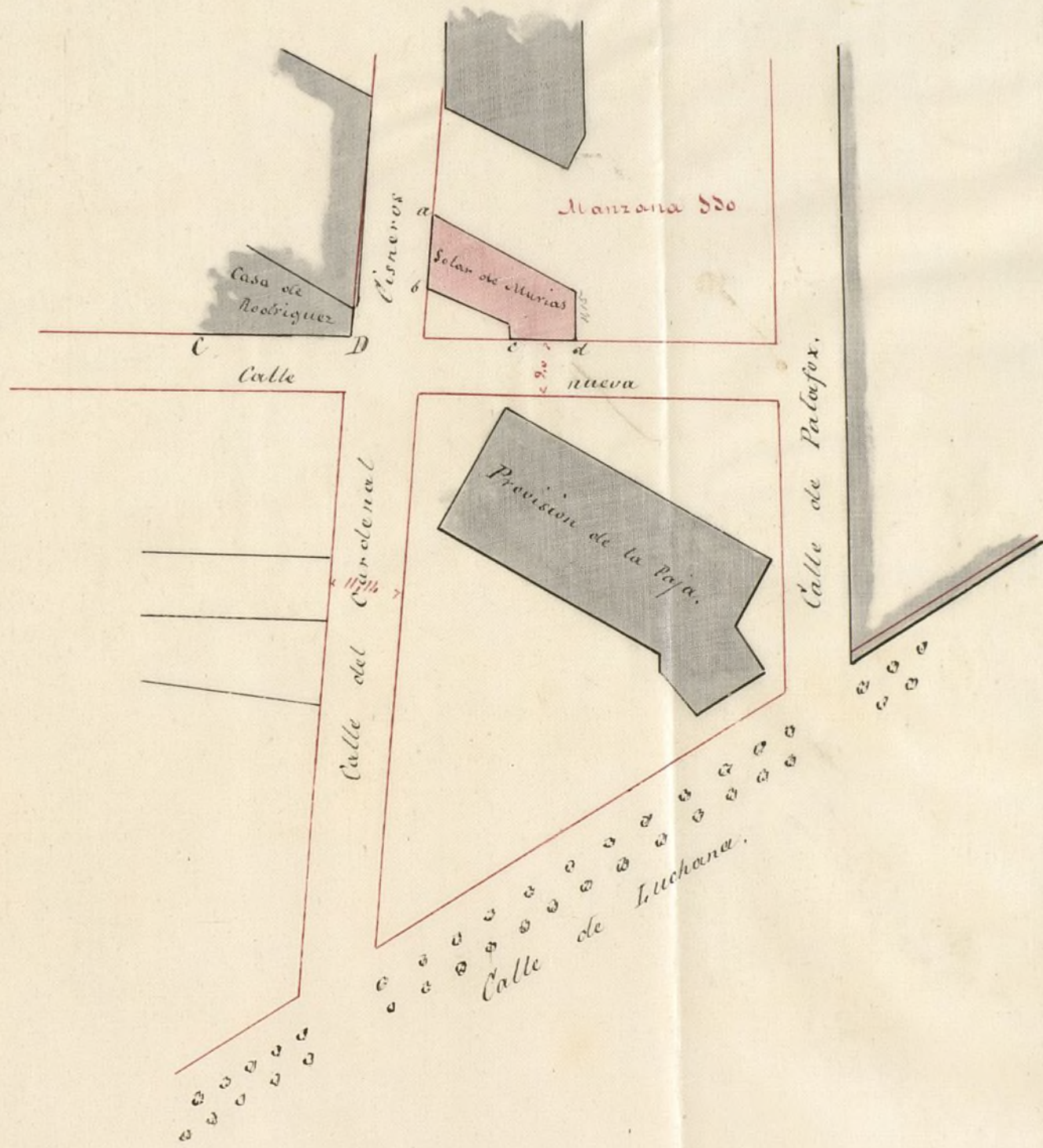
Madrid 20 de Febrero de 1873.

Pedro Lopez Coronado

Gen. P. de Ensanche

Juan Sanchez

Juan D. Padillas



10 20 30 40 50 100 150 metros.

Madrid 24 de Enero de 1873.

El Arquitecto.

Alfonso Gomez

Men
del

Memoria descriptiva de una casa de vecindad
que se ha de construir en el solar n.º 6, manzana 13
del ensanche, en la Calle del Cardenal Cisneros.

De la propiedad de D. José Alvarado.

El proyecto de una que se presenta, tiene por objeto
su explotación en alquileres, para sacar un interés pro-
porcionado al capital que se invierte; sabido es la
gran necesidad de las construcciones en el ensanche
de Madrid, tanto por el aumento de población
que se nota, como por el desarrollo que progresiva-
mente.

La distribución de la planta es, sobre un solar ai-
lado que afecta la forma de un trapecio obtuso
que miden las bases que serian, la línea de fachada
de longitud $12^m 27$, y el altura de $11^m 16$, y la obra
de los lados propiamente paralelos, miden $21^m 17, 9$
 $20^m 60$, que dan una superficie de $228^m 30$; Se ex-
ecutaran las obras de cimentación necesarias según el
terreno que se encuentre, o profundidades del firme,
en la fachada trasera y medianeras, paralela á
la fachada se establecerán tres traviesas, de las di-
mensiones $3^m 90$, dos de ellas, y la central de $11^m 17$.

que comprenden un fondo construido de 13^{ta} 14.

La primera vivienda se divide en dos viviendas, una a la derecha, y otra a izquierda, quedando el portal en el centro; con la segunda y tercera, formarán el conjunto de habitaciones necesarias para dichas dos viviendas, que no bajarán de siete a ocho piezas cada habitación, distribuidas en vivienda, habitación, dormitorio, comedor, cocina, despensa y aseo, todas con buena ventilación, dimensiones y luz, así como también las alturas de ordinaria; en la vivienda central se colocará la caja de escalera, en el centro, y con un balcón a la vivienda, quedando un patio de agua para patio de luz de 5^{ta} 9^{ta} por 11^{ta} 14, en cuyo patio habrá un cubo o tambor volante tangente que servirá la línea de acueducto de todos los pisos, con su acueducto a la estructura. No general, si la hubiera, o poro de aguas sucias que se habrá. Los demás pisos serán: dos principales, dos segundos y dos terceros, y en el tercer acueducto habitación para el portero perfectamente instalada y guardada. La distribución de cada piso será de dos habitaciones, próximamente iguales, que consisten en salas, gabinetes, alcobas, comedores, cocinas, despensas y aseos, con la suficiente ventilación y desahogo con relación a su importancia.

La entrada o puerta de calle, será el segundo sucesivo
de los cuatro en que se divide esta fachada, siendo el pri-
mero para una tienda atada o un arco bajo y los
dos restantes otra tienda o un arco bajo. A cada ha-
bitacion de los demás pisos, les corresponde dos bucos
o balcones, con ventanas de luccas en la ultima tra-
versía del patio. La construcción se compondrá de
tres hiladas de cantería de roquema, por hiladas ho-
rizontales de 0^m 12 de altura cada hilada, que dará
un total de cubierta de 1^m 12, continuando la cons-
trucción de ladrillo recocido con un espesor de 0^m 10,
con sus relajos en cada piso, la tier de los bucos se-
rá de 1^m 30, por 2^m 50. La altura de la planta ba-
ja será 3^m 90, principal 3^m 33, segundo y tercero
el de 3^m;

Los entramados verticales, horizontales y obli-
cuos, se compondrán de bucos y travesaños de
el Maestri, los pines de vicio de la planta baja irán
sobre buen rosado y bases de piedra; los entrama-
dos horizontales sobre sus carreteras y nudillos, y bien
forjados, así como la caja de escultura y armadura,
solidamente construido, con sus limas y caballe-
tes, con suficiente pendiente para que corran las
aguas lloraderas, todo bien relarado unido y en-
gastillado para que resulte una sólida construcción.

La carpintería de taller, sus de maderas, roca y lino
paja, de nudos y jutos, las bajadas de aguas, el lavadero
embudidos, y la fachada, la decoración sus como
lo manifiesta el adjunto plano, de modo que no
puedo alguna alteración en jambas, diámetro
corte, de poca importancia, por lo que solo se
manifiesta que el dueño de esta construcción se
propone no gastar nada de lo indispensable pa
ra la buena y sólida construcción, pero en lo
en parámetros, decorados, papelado, herraje, cos
tatura, pintura y demás detalles, pero con el
gusto y decencia debida. Es solo un nota por
indulgencia por si hubiere alguna omisión u
voluntaria.

El Director

Juan Ferrer



CONTADURIA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR
DE MADRID.



AÑO DE 1873

Nota de Cuentas.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. José
Murias

la cantidad de Cincuenta pesetas

que le corresponde satisfacer por Arrendamiento de la casa de la
Nota que ha de tener efecto en el solar
Numero 6 Calle del Cardinal Cisneros.

Madrid 7 de enero de 1873

EL CONTADOR,

Joaquín María López Puigcerver.

Son pesetas 504

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

Ante Parde

AÑO DE 1874



EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID

[Faint handwritten signature]

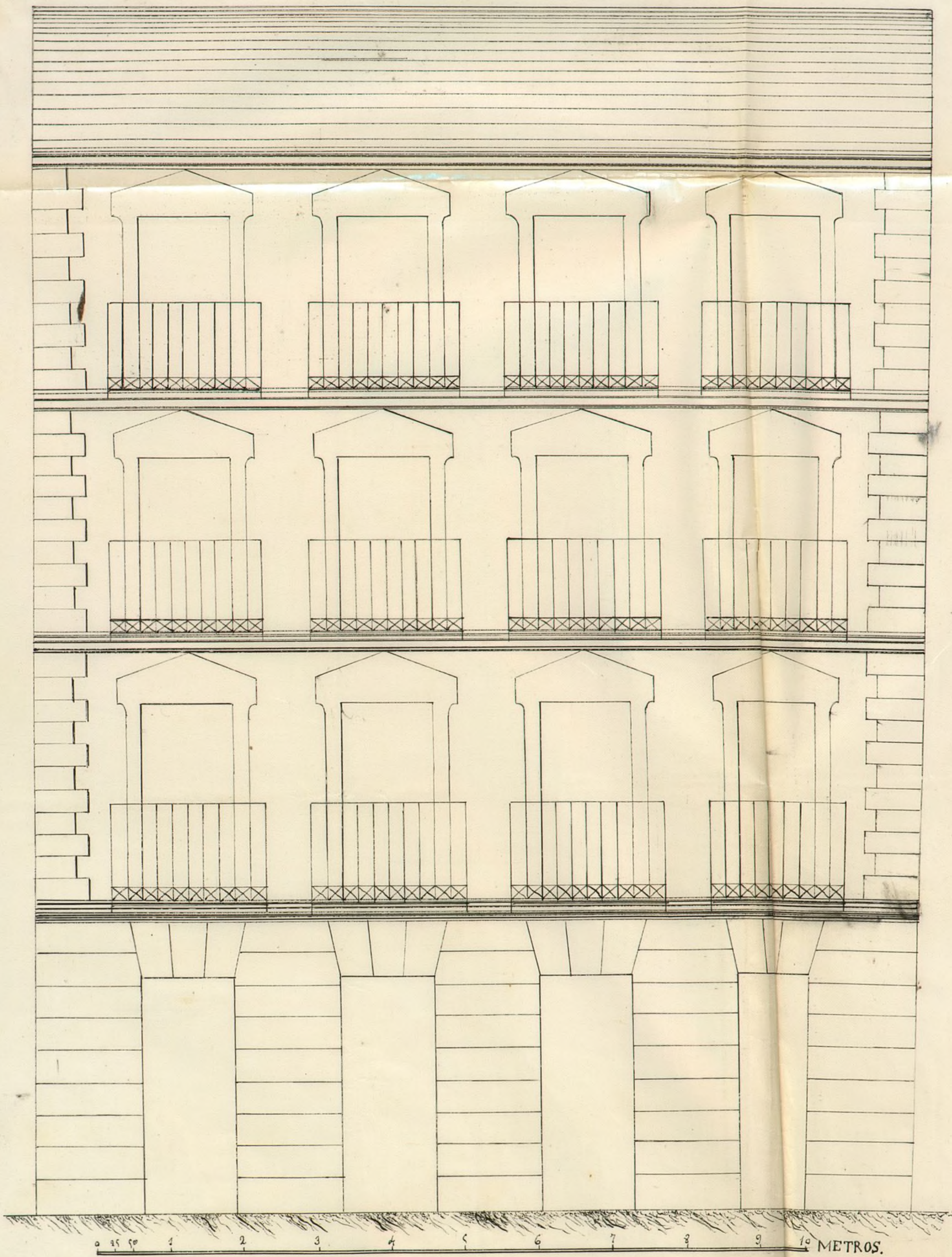
[Faint handwritten text, possibly a receipt or acknowledgment]

Madrid a los 18 de Mayo de 1874

[Faint handwritten text]

Son pesetas 100.00

FACHADA.



El Maestro de Obras.
Juan Ferrare

ACEP

OBRAS MUNICIPALES

DIRECCION FACULTATIVA

ACERAS EMPEDRADOS Y CAMINOS

DE
MADRID

Núm. 88

Para la casa que se trata de edificar en Chamberí, calle del Cardenal Cisneros n.º 6 con vuelta a la calle nueva, se seguirán las siguientes rasantes tomadas por los ejes de las calles.

Para la calle de Cisneros, en la intersección de su eje con el de la calle nueva hay una cota de 0,19 de terraplen y comienza la rasante bajando con pendiente de 0,00624 por metro en una longitud de 6,10 hasta el encuentro con la calle de Alburquerque.

Para la calle nueva se toma a nivel el punto indicado de los ejes en longitud de 7,50 que

es la interseccion de la
linea de fachadas de
las dos calles y princi-
pia la rasante de di-
cha calle nueva con
una pendiente de
 $0^{\text{m}} 00436$ por metro ba-
jando en $57^{\text{m}} 26$ de
linea.

Como estas rasantes
son por los ejes de las
calles resulta que, pasa-
dos los puntos a sus cor-
respondientes de la linea
de fachadas, hay que es-
tablecer en dicha linea
las cotas que se expresan
en el [adjunto croquis,
(del cual podra sacar
una copia para su
gobierno el interesado)
[y que son: bajas del
terreno actual en A,
medianaeria izquierda]

por bisneros 0,^m 160; en b, medianería derecha 0,^m 136; en c, interseccion de las lineas de fachadas, 0,^m 330; en d, medianería izquierda por la calle nueva 0,^m 291 y subir en e, medianería derecha 0,^m 125 y unidos entre si los puntos resultaran las rasantes en dicha linea de fachadas.

La primer hilada de canteria deberá quedar unos 30 cent.^{os} por bajo de dichas rasantes y elevados sobre las mismas de 10 a 15 cent.^{os} los batientes de todas las puertas. —

Lo cuanto sobre el particular tengo q^e manifestar a' V. C. pa

E //

ra que se sirva pu
lo en conocimiento
de los Sres. de la Co
sion de Lusauche
los efectos procedent

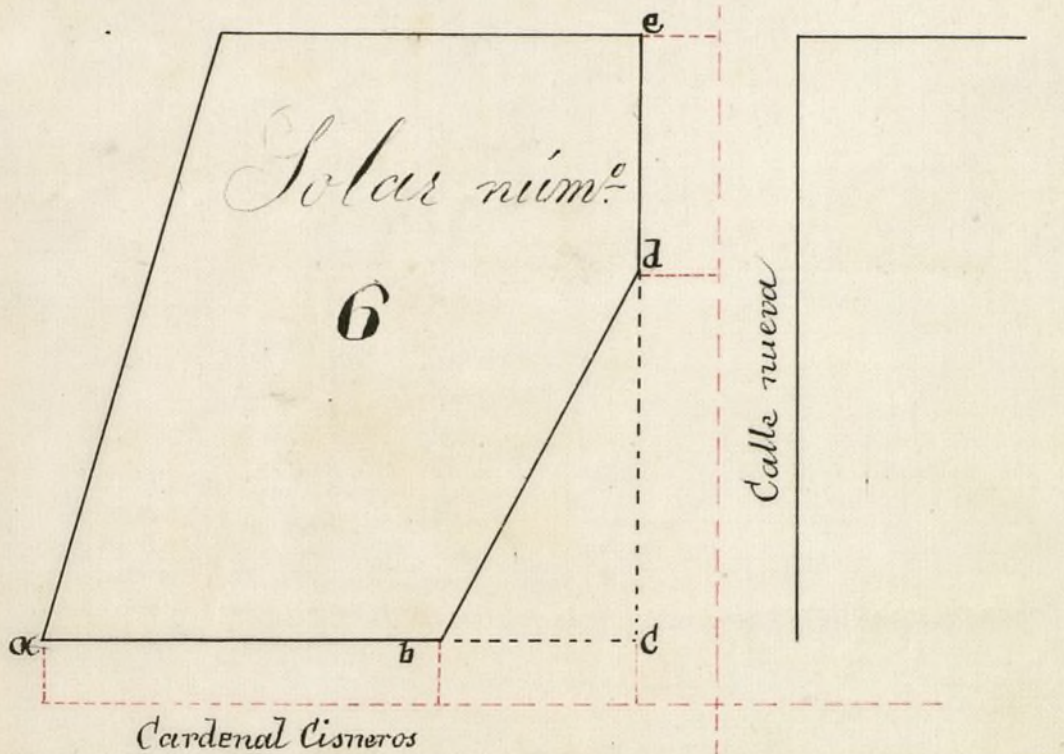
Dios que. a' V. S. n
a. Madrid 20 de M
de 1873.

El Ing.^o Director

Benito Rana

H. Srío. del Excmo. Ayuntamiento

Palafox



El punto α bajará 0,160 mts

" b id 0,156 "

" c id 0,330 "

" d id 0,291 "

" e Subirá 0,125 sube

Madrid 20 de Marzo de 1873.

El Ingeniero Director

Ayuntamiento de Madrid

D. Pedro Bernardo Herreras, Alcalde-Presidente int. del Ayuntamiento popular de esta Villa.

Habiéndose solicitado por D. José Murias permiso para construir de nuevo planta en un solar de la calle del Cardenal Cisneros, con accesorias á la calle nueva sin nombre que partiendo de la Carretara de Francias termine en la calle de Palafors, manzanilla del Curancho, se instruyó el oportuno expediente, en vista del cual la Comisión respectiva del Excmo. Ayuntamiento competente autorizada por el mismo, se ha servido concederle por acuerdo de 10 de Febrero ppdo.; á condición de que las obras se verifiquen con arreglo al diseño de fachada y memoria descriptiva presentados que aparecen suscritos por el Maestro-director que ha de ser de ellas D. Juan Ferrás, y con observancia de muchas prescripciones se marcan en las Ordenanzas municipales y disposiciones vigentes respecto de la construcción de andamios y de fijas urbanas en esta Capital, teniendo además muy presentes las reglas que siguen:

La línea de fachada ca ^{sta la primera de dichas calles,} según el plano unido al expediente, se establecerá paralelamente á once metros catorce centímetros de las fachadas de las casas n.º 9 y 11; y la línea de fachada cd á la calle nueva, será prolongación de la cd de la casa del Sr. Padriña.

(Aquí del informe del Sr. Barrón desde la señal — hasta la inversa — con la modificación siguiente en va de lo consignado en el mismo dentro de estas otras señales) — croquis también unido al expediente, del cual el interesado podría sacar una copia, y continúa al informe.

(Después del informe de D. Alejo Rome, desde el periodo 2.º que empieza: — hasta la terminación del 4.º que concluye por lo menos.) —

Para la colocación de las vallas delante de las fachadas se solicitará permiso, cuando haya de ejecutarse?

Por último, al Sr. Teniente de Alcalde del distrito y yo podemos disponer en cualquier ocasión, que se reconozca la obra con el objeto de verificarla de su estado y de si se cumplen las antedichas prescripciones; y una vez terminada la faja habrá el obsequio de impetrar licencia de mi autoridad para poder alquilar sus habitaciones. Madrid 24 de Marzo de 1873. Oficio #

Se remiten al Sr. Comisario de Alcaldes del dis-
trito del Hospicio y comunicacion al Arquitecto pa-
ticipándole haberse concedido el permiso para la
edificacion.

[Handwritten signature]

[Faint handwritten mark]

CONTADURIA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID.



AÑO DE 1873

Construcciones

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *José*

Murias

la cantidad de *Cuarenta y ocho Pesetas*

que le corresponde satisfacer por *derecho de la licencia*

que ha de expedirse a su nombre efectuar

la construcción de una finca en el solar

nº 6 calle del Cardenal Cisneros

Madrid *4* de *Marzo* de 1873

EL CONTADOR,

Joaquín María López Puigcerver.

Son pesetas *48*

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

M. S. S.

AÑO DE 187



AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID

CONTRATA

El Recaudador de los fondos municipales para el año de 187

la cantidad de

que le corresponde satisfacer por

Madrid a los 18 de

El Ayuntamiento

Por Juan María López

Don

El Recaudador

REGISTRO FISCAL DEL ENSANCHE